

La Junta avalará el 100% de los préstamos para dar liquidez a pymes y autónomos andaluces

25/03/2020

- La Junta de Andalucía garantizará el 100% de los préstamos que las entidades financieras concedan a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos andaluces para inyectarles liquidez y que puedan afrontar así sus obligaciones de pago el tiempo que se prolongue el estado de alarma.
- Para ello, concederá una subvención de hasta 36 millones de euros a la sociedad de garantía recíproca Garántia para avalar operaciones financieras a pymes y autónomos por importe de hasta 500 millones de euros.
- Esta medida puede estar ya operativa la semana que viene y supone ir más allá de la cobertura ofrecida por el Gobierno central, que avalará el 80% del importe de los nuevos créditos concedidos a este colectivo, habilitando una línea más flexible y complementaria al ICO.
- Esta iniciativa de apoyo financiero a pymes y autónomos se completa con los 20 millones que el Gobierno andaluz destina a la **línea Andalucía, financiación empresarial del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico**, para posibilitar la concesión de préstamos por un volumen de hasta 100 millones. En conjunto, estas medidas de apoyo financiero servirán para movilizar hasta 600 millones de euros en préstamos cubiertos por instrumentos de garantía, y para ayudar a las pymes y autónomos a solventar los eventuales problemas de acceso a liquidez que les pueda generar la actual crisis.
- Recordamos, por otra parte, otras medidas ya conocidas en materia tributaria como el aplazamiento en la presentación y el pago de impuestos propios, lo

Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

que representa de facto un préstamo a corto plazo y sin intereses para familias, pymes y autónomos.

- Así, los plazos de presentación y pago de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) se amplían 3 meses, cuando el plazo de presentación y pago estuviese previsto entre el 17 de marzo y el 30 de mayo de 2020. “
- Los plazos de presentación y pago de autoliquidaciones del resto de tributos propios, así como las deudas de Derecho Público no tributarias cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia del estado de alarma **se prorrogarán un mes, hasta el mismo día del mes siguiente a su vencimiento.**
- Por otro lado, con el objetivo de mantener el empleo, la Administración no suspende el pago a las empresas que proveen servicios a la Junta y desde la Junta se pide que se priorice el pago a los proveedores para reducir en lo posible el periodo medio en el que se abonan las facturas y los pagos en garantía.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/actualidad/noticias/detalle/233674.html>